

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

RESOLUCIÓN AGT N° 48/20

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de FEBRERO de 2020.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, Texto consolidado y su modificatoria Ley N° 6.285, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires aprobado mediante la Resolución CCAMP N°18/2009, Expte. Administrativo MPT0018 03/2020, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1903, Texto consolidado y su modificatoria Ley N° 6.285, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que el Inc. 6° del artículo 22 de la Ley 1.903 Texto consolidado y su modificatoria Ley N° 6.285, atribuye a la Asesora General Tutelar: *"Reorganizar la estructura interna y realizar las reasignaciones del personal de acuerdo a las necesidades del servicio."* Asimismo, el Inc. 4° del artículo 49 de la Ley 1.903 estipula: *"Fijar normas generales para la distribución del trabajo del Ministerio Público Tutelar, y supervisar su cumplimiento"*.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público, debe garantizarse su normal funcionamiento a través de una ordenada, adecuada, y eficaz organización funcional.

Que el agente Luis Gastón Fernández, Legajo Personal N° 3377, solicitó licencia por ejercicio transitorio de otro cargo, con motivo de haber sido designado por Resolución DG N° 67/2020 de fecha 05 de febrero, como oficial en la Defensoría de



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 3 a partir de la concesión de la licencia mencionada y hasta que finalice la promoción del agente Roldan, según consta en el Artículo 3 de la mencionada Resolución.

Que, en ese sentido, el Departamento de Relaciones Laborales tomó la intervención correspondiente, encuadrando la solicitud de marras en el artículo 61 del Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/2009.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

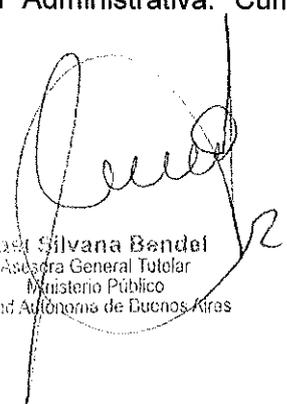
Que, en virtud de lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo que acepte la licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo sin goce de haberes al agente Fernández.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903 Texto consolidado y su modificatoria Ley N° 6.285,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE**

Artículo 1.- Conceder al agente Luis Gastón Fernández, Legajo Personal N° 3377, licencia por ejercicio transitorio de otro cargo sin goce de haberes, a partir de la firma del presente acto administrativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 61 del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación al interesado en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.


Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



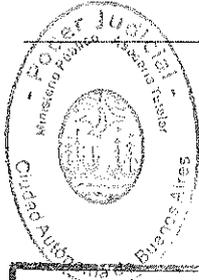
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Departamento de Despacho y Mesa de Entradas

2020



ASESORIA GENERAL			
REG Nº	48/2020	Tº XXI	Fº 87-88
			FECHA 14/02/2020

Dra. MARIA TERESA MATABACAS
Secretaria Judicial
Secretaria Privada
Asesoría General Tutelar

RESOLUCION Nº AGT 144/2017



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

